



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 28-SE-09-MAR/2023
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2021-2024
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **28-SE-09-MAR/2023** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 27-SE-08-FEB/2023, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023. --
- V. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EMITE SU CONFORMIDAD Y APROBACION PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- C. OSCAR FERRER ÁBALOS,**
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ ,**
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS ,**
TERCER REGIDOR ;----- (PRESENTE)
- C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,**
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO,**
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)



SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - - -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **28-SE-09-MAR/2023**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. - - - - -

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **28-SE-09-MAR/2023**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. - - - - -

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. - - - - -



CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 27-SE-08-FEB/2023, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTIA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DE LAS ACTAS REFERIDAS EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. **27-SE-08-FEB/2023.** -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL CUARTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **27-SE-08-FEB/2023,** EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2023; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER APROBACIÓN EL ACTA NO. 27-SE-08-FEB/2023. -----



EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 27-SE-08-FEB/2023; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 27-SE-08-FEB/2023, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2023; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. ---

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EMITE SU CONFORMIDAD Y APROBACION PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.** , EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EMITE SU CONFORMIDAD Y APROBACION PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Huimanguillo, Tabasco; a 10 de marzo de 2023.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 38, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EMITE SU CONFORMIDAD Y APROBACION PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado de fecha 22 de septiembre de 2021, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera —en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México— presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman disposiciones contenidas en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, que prevén requisitos de elegibilidad para diputaciones y regidurías, con la finalidad de reducir la edad para quienes aspiren a dichos cargos públicos.

II. Mediante oficio HCE/SAP/032/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, la citada iniciativa fue turnada por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho correspondiera.

III. En ejercicio de las facultades que tiene la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para solicitar opiniones a expertos respecto a los asuntos a resolverse, en términos del artículo 65 fracción II, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2021, los integrantes del órgano colegiado, determinaron solicitar la opinión técnica y jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo que, en fecha 20 de enero de 2022, mediante oficio, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dio contestación a la petición del órgano colegiado y emite su opinión correspondiente.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de la comisión dictaminadora, acordaron emitir el dictamen que hoy se solicita su conformidad y aprobación a este H. Cabildo, mismo que fue solicitado por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la LXIV Legislatura de H. Congreso del Estado de Tabasco, a través del oficio número HC/SAP/0125/2023 de fecha 01 de marzo del año en curso, recibido en esta entidad municipal, el 07 siguiente, del mismo mes y año de emisión, por lo que:

Con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de la iniciativa con proyecto de Decreto, se inserta a continuación el cuadro comparativo de los artículos a reformar:

Texto vigente	Texto reforma
Artículo 15.- Para ser Diputado se requiere: I. ... II. Tener <u>veintiún años</u> cumplidos el día de la elección; III. a la V. ...	Artículo 15.- ... I. ... II. Tener dieciocho años cumplidos; III. a la V.



<p>Artículo 64, fracción XI I. a la X. ... XI. Para ser regidor se requiere: a). al d). ... e) Haber cumplido <u>21 años</u> antes del día de la elección. f). y g).</p>	<p>Artículo 64.- ... I. a la X. ... XI. ... a). al d). ... e). Tener dieciocho años cumplidos; f). y g). ... XII.</p>
--	--

Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, emitieron el **DICTAMEN** correspondiente.

Ante ello y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, por otra parte, el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica propia, para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Que el artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; señala que el Ayuntamiento, celebrará sesiones, cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes.

TERCERO. Asimismo, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que los acuerdos de los ayuntamientos, se tomarán por mayoría de votos; en ese sentido, el artículo 65 de la citada Ley Orgánica, precisa que el Presidente Municipal, es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, quien en todo momento, realiza las acciones para dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Cabildo.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta puede ser adicionada o reformada, estableciéndose en este numeral, el procedimiento para que las adiciones y reformas, lleguen a formar parte de la misma, se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación respectiva.

QUINTO. Que, en razón de lo anterior, y ante la petición del Secretario de Asuntos Parlamentario, que se atiende, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EMITE SU CONFORMIDAD Y APROBACION PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 64, FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes y notifique al Congreso el presente acuerdo.

Dado en el Palacio de Huimanguillo, Tabasco; a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ
ALEJANDRO.
REGIDOR

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. JOSÉ MARÍA DE LA CRUZ DE LA CRUZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, EXPRESÓ: QUE HABIENDO REALIZADO EL ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ACORDARON EMITIR EL DICTAMEN QUE HOY SE SOLICITA SU CONFORMIDAD Y APROBACIÓN A ESTE H. CABILDO, MISMO QUE FUE SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO HC/SAP/0125/2023 DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EN ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, EL DÍA 07 DEL MISMO MES Y AÑO SEÑALADO, POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN II, Y 64 FRACCIÓN XI, INCISO E), DE LA COSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, QUE



ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS, EN ESPECIAL LA EDAD PARA SER ELECTOS. -----

CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -.-

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **28-SE-09-MAR/2023** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



1456

CUMPLIR. SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **TREINTA Y SEIS** MINUTOS DEL DÍA **CATORCE** DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO